

Carta de Servicios al Ciudadano

Área de Salud y Bienestar Social

Esta Área atiende, a través de diferentes actuaciones, a los siguientes colectivos de la provincia:

- Asociación de pensionistas y jubilados.
- Asociaciones de personas con discapacidad psíquica, física y sensorial y/o enfermedades crónicas y sus asociaciones de familiares, así como entidades con fines destinados a la promoción de la salud, para la realización de proyectos de carácter socio-sanitario.

Asimismo, colabora con los municipios de la provincia, dentro del marco de las competencias de éstos sobre la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la promoción de la ocupación del tiempo libre, en el fomento de su desarrollo social.

Las actuaciones dirigidas al colectivo de mayores se establecen anualmente a través de la Convocatoria de Subvenciones para Actividades en Materia de Bienestar Social, cuyo objetivo es financiar parte de los gastos de aquellas actividades realizadas por las asociaciones de mayores de la provincia que promuevan el asociacionismo y que estén encaminadas a mejorar la calidad de vida de sus miembros en relación con el ocio y el esparcimiento.

En cuanto a las dirigidas al colectivo de discapacitados y municipios se enmarcan dentro de la colaboración directa, en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al concurrir razones de interés social, que no hace posible la comparación de solicitudes derivadas de un procedimiento de concurrencia competitiva. Esta colaboración se realiza a través de la suscripción de Convenios, cuyo objeto es el desarrollo de los proyectos presentados.

En el marco de colaboración con los Ayuntamientos de la provincia, a través de la firma de un Convenio, este Área desarrolla el Programa de Gimnasia de Mantenimiento para Mayores “Tu Salud en Marcha” dirigido a las personas mayores de 60 años, bajo la supervisión de monitores especializados, con grupos de 15 a 25 personas, con el fin de frenar el lógico deterioro progresivo propio de la edad.

Este Programa, que se desarrolla del 15 de octubre al 15 de diciembre y del 15 de enero al 30 de mayo en distintos ejercicios presupuestarios, se oferta mediante comunicación directa a todos los Alcaldes/as de la provincia.

Por último, es competencia de este Área dar información, así como revisar la documentación presentada por los ciudadanos en relación a las solicitudes de ingreso en la Residencia Social Asistida "San José" y el Centro de Día Psicogeriátrico y de Enfermos de Alzheimer.